



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL  
ESPACIO PÚBLICO**

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

026  
29 AGO. 2018

OTORGAR	<input checked="" type="checkbox"/>
NEGAR	<input type="checkbox"/>

A: OSCAR ALEJANDRO MACHADO TORO Representante legal de: INMABO INVERSIONES SAS	C.C. No. 98.552.269 de Envigado NIT: 900.669.231-1
A: SANTIAGO MACHADO ÁNGEL Representante legal de: MARES INMOBILIARIA SAS	C.C. No. 71.686.006 de Medellín NIT: 900.641.696-0
A: FELIPE MORA RODRIGUEZ Representante legal de: CENTRO AMERICANO DE INMUEBLES SAS	C.C. No. 19.428.775 de Bogotá D.C. NIT: 900.631.771-2
A: EDGAR MAURICIO ZARAMA MUÑOZ Representante legal de: INVERSIONES MILAM SAS	C.C. No. 12.987.934 de Pasto NIT: 900.124.187-6
A: EMILIA DE NARVAEZ DE BOADA Representante legal de: COCOA CAPITAL SAS	C.C. No. 41.507.277 de Bogotá D.C. NIT: 900.889.295-6

OBRA	Intervención para rehabilitar el andén que conforma el frente de los predios ubicados en la Calle 64 No. 122A-15 y Carrera 122A No. 63L-31/37 de la Localidad de Engativá.
DESTINACION	Andén y construcción de una (1) rampa de acceso y salida vehicular, construcción de una (1) rampa para ingreso y salida de estibadores al área de montacargas y construcción de una (1) rampa para el ingreso y salida de seccionador y transformador al área de la subestación, en el frente de los predios ubicados en la Calle 64 No. 122A-15 y Carrera 122A No. 63L-31/37.
URB/BARRIO/DLLO	Localidad de Engativá – Zona Antigua y Consolidada – Centro Fundacional.
PLANO URBANÍSTICO	SIN – Aplica Resolución No. 2133 de 2017 – Aplicación excepcional de plano de la manzana catastral
ÁREA A OCUPAR Y/O INTERVENIR (m <sup>2</sup> )	Área total de 58.71 m <sup>2</sup> de zona dura.

De acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción contenidas en los planos:

PLANO N°	CONTENIDO
P-1/3	PLANTA ACTUAL DE ESPACIO PÚBLICO – LOCALIZACIÓN ESTADO ACTUAL
P-2/3	PLANTA ACTUAL DE ESPACIO PÚBLICO – LOCALIZACIÓN ESTADO ACTUAL
P-3/3	DISEÑO ESPACIO PÚBLICO – PLANTAS - DETALLES - CORTES

**ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS, FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:**

Radicado (s): 1-2018-10731, 3-2018-05045, 2-2018-12677, 3-2018-05585, 1-2018-23187, 2-2018-22091, 2-2018-22096 y 1-2018-30710

SFA

Ⓢ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

026  
29 AGO. 2018

### CERTIFICACIONES

DOCUMENTO	REQUIERE	NÚMERO	FECHA
Certificación del DADEP	NO		
Acta de Concepto Técnico IDRD (Parques)	NO		
Concepto SDP (Reservas viales)	SI	3-2018-05585	Marzo 20 de 2018
Conceptos SDP (Consulta jurídica)	NO		
Otro: Concepto IDPC	SI	Resolución 0429	Agosto 03 de 2018

### CERTIFICACIONES EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRAS ENTIDADES

DOCUMENTO	REQUIERE	NUMERO	FECHA
Concepto Gas Natural Decreto 1077 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes. (Decreto 302 de 2000, art. 10).	SI	10150224 - 079 - 2018	Febrero 05 de 2018
Concepto CODENSA Decreto 10 77 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes. (Decreto 302 de 2000, art. 10).	SI	06683418	Febrero 15 de 2018
Concepto Acueducto Decreto 10 77 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes. (Decreto 302 de 2000, art. 10).	SI	S-2018-060457 32300-2018-0168	Febrero 26 de 2018
Concepto ETB Decreto 10 77 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes. (Decreto 302 de 2000, art. 10).	SI	DCIRP - OIEP 0153 -2018	Febrero 09 de 2018
Concepto IDU	NO		
Concepto DADEP	NO		
Concepto IDRD	NO		
Concepto SDA	NO		
Concepto JBJCM	NO		
Registro Fotográfico	SI		

9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

### Observaciones de la arquitecta de la Dirección Del Taller Del Espacio Público al proyecto:

0 2 6 - 2 8 A G O . 2 0 1 8

**ASPECTO URBANÍSTICO:** Revisado el trámite de la solicitud de licencia de intervención y ocupación de espacio público para los predios ubicados en la Calle 64 No. 122A-15 y Carrera 122A No. 63L-31/37 de la Localidad de Engativá, se verificó la localización y accesibilidad al predio mediante el plano 2 de 7 - "PLANTA PRIMER PISO - CUADRO DE CARGA OCUPACION" de la Licencia de Construcción No. LC-17-3-0953 del 29 de noviembre de 2017 de la Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá D.C. Así mismo, en los planos identificados como "PLANO No. P-1/3- PLANTA ACTUAL DE ESPACIO PÚBLICO - LOCALIZACIÓN ESTADO ACTUAL", "PLANO No. P-2/3- PLANTA ACTUAL DE ESPACIO PÚBLICO - LOCALIZACIÓN ESTADO ACTUAL" y "PLANO No. P-3/3 - DISEÑO ESPACIO PÚBLICO - PLANTAS - DETALLES - CORTES", se verificó el área del andén proyectado, el cual "no cuenta con plano (urbanístico ni topográfico) por tanto y según la Resolución 2133 de 2017 el predio de la consulta hace parte de los predios urbanos de la ciudad en los que 'procede (sic) la aplicación excepcional del plano de Manzana Catastral ", de conformidad con lo señalado por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos mediante el memorando 3-2018-05585 del 20 de marzo de 2018; Adicionalmente, en los planos identificados como "PLANO No. P-1/3- PLANTA ACTUAL DE ESPACIO PÚBLICO - LOCALIZACIÓN ESTADO ACTUAL", y "PLANO No. P-2/3- PLANTA ACTUAL DE ESPACIO PÚBLICO - LOCALIZACIÓN ESTADO ACTUAL", que contienen la información y el registro fotográfico del andén existente, se verificó el estado actual del área objeto de intervención. Igualmente, mediante las certificaciones emitidas por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, aportadas por el peticionario, se encontró que en el área a intervenir se localizan redes de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAB, de CODENSA, de la ETB y de GAS NATURAL, las cuales deben ser tenidas en cuenta al momento de adelantar la intervención del andén con el propósito de que dichas redes no sean afectadas.

**ASPECTO JURÍDICO:** Revisado los Certificados de Tradición y Libertad correspondientes a los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50C-98934, 50C-855187 y 50C-105095 impresos el 28 de febrero de 2017, y la información contenida en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá el 28 de febrero de 2018, se constató que los titulares del derecho real de dominio son las firmas INMABO INVERSIONES SAS, con NIT 900.669.231-1, representada legalmente por el señor OSCAR ALEJANDRO MACHADO TORO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.552.269 de Envigado; MARES INMOBILIARIA SAS, con NIT 900.641.696-0, representada legalmente por el señor SANTIAGO MACHADO ÁNGEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.686.006 de Medellín; CENTRO AMERICANO DE INMUEBLES SAS, con NIT 900.631.771-2, representada legalmente por el señor FELIPE MORA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.428.775 de Bogotá D.C.; INVERSIONES MILAM SAS, con NIT 900.124.187-6, representada legalmente por el señor EDGAR MAURICIO ZARAMA MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.987.934 de Pasto; y COCOA CAPITAL SAS, con NIT 900.889.295-6, representada legalmente por el señor EMILIA DE NARVAEZ DE BOADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.507.277 de Bogotá D.C.

**ASPECTO ARQUITECTÓNICO:** Se verificó que los planos identificados como "PLANO No. P-1/3- PLANTA ACTUAL DE ESPACIO PÚBLICO - LOCALIZACIÓN ESTADO ACTUAL", (ESC.:1:750 y 1:25) "PLANO No. P-2/3- PLANTA ACTUAL DE ESPACIO PÚBLICO - LOCALIZACIÓN ESTADO ACTUAL" (ESC.:1:50, 1:750 y 1:100) y "PLANO No. P-3/3 - DISEÑO ESPACIO PÚBLICO - PLANTAS - DETALLES - CORTES" (ESC.:1:15, 1:20, 1:25 y 1:50), se ajustan a la normatividad establecida en el Decreto Distrital 190 de 2004, en la Cartilla de Andenes (Decreto Distrital 561 de 2015) y en la Cartilla de Mobiliario Urbano (Decreto Distrital 603 de 2007). El acceso vehicular al predio fue aprobado por la Curaduría Urbana No. 3 mediante la Licencia de Construcción No. LC-17-3-0953 del 29 de noviembre de 2017 y el Plano 2 de 7 - "PLANTA PRIMER PISO - CUADRO DE CARGA OCUPACION", que hace parte de la misma Licencia. El área a intervenir es de cincuenta y ocho metros cuadrados con setenta y un centímetros (58.71 mts<sup>2</sup>) m<sup>2</sup>, conformados en su totalidad por zona dura, tal como consta en el literal G "Cuadro de áreas del proyecto" del formato M-FO-20 y en los planos del proyecto presentado.

8/8

9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

026

29 AGO. 2018

**NOTA 1:** Mediante la Resolución No. 0429 del 03 de agosto de 2018 "Por la cual se resuelve una solicitud de intervención en espacio público para los componentes de identificación vial – CIV-10001276 ID Andén 42864; - CIV- 10001398 ID Andén 166052 de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C.", el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC aprobó la intervención de espacio público para los segmentos viales mencionados anteriormente, los cuales son objeto de la presente solicitud.

La Resolución No. 0429 tiene fecha de entrega del 27 de agosto de 2018 y fecha ejecutoria del 28 de agosto de 2018, y aprueba también dos juegos de tres (3) planos cada uno; la copia de ésta y los planos aprobatorios reposan en el expediente de la presente licencia.

**NOTA 2:** De conformidad con lo señalado por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos mediante el memorando 3-2018-05585 del 20 de marzo de 2018, "la calle 64 frente a los predios de la consulta, corresponde a una vía vehicular de 12,00 metros de ancho mínimo entre paramentos y sección transversal la existente en terreno, frente a los predios colindantes" (...) "la carrera 122A frente al predio de la consulta, corresponde a una vía vehicular de 11,50 metros de ancho mínimo entre paramentos y sección transversal la existente en terreno; la intervención del andén frente al predio de la consulta, debe garantizar el alineamiento y empede del sardinel existente en terreno, frente a los predios colindantes". Por lo tanto, para la intervención que se adelante se deben tener en cuenta las precisiones señaladas.

**NOTA 3:** Las rampas autorizadas con la presente Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para el ingreso y salida de estibadores al área de montacargas, y para el ingreso y salida del seccionador y transformador al área de la subestación, corresponden a los elementos y espacios del proyecto aprobado mediante la Licencia de Construcción No. LC-17-3-0953 del 29 de noviembre de 2017 de la Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá D.C., y por ningún motivo, estas rampas podrán ser utilizadas para el ingreso o salida de vehículos. De la misma forma, se prohíbe la ocupación permanente y/o temporal del área del andén y/o del espacio público con el estacionamiento de vehículos o de cualquier aparato y/o elemento que obstaculice el libre tránsito y permanencia de peatones.

Todo el expediente en noventa y cuatro (94) folios y cinco (5) planos (incluyen tres (3) planos de la LIOEP, un (1) plano de la Licencia de Construcción No. LC-17-3-0953 del 29 de noviembre de 2017 de la Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá D.C. y un (1) plano de manzana catastral).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D.C., a los 29 AGO. 2018

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 8, literal q, del Decreto Distrital 016 del 10 de enero de 2013.

SUBSECRETARIO/ SUBSECRETARIA DE  
PLANEACIÓN TERRITORIAL

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

0 2 6

anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de las obras.

29 ABR. 2018

A partir de la entrada en vigencia del Decreto Nacional 1197 de 2016 y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, todas las licencias urbanísticas vigentes podrán tener una segunda prórroga por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga. Cuando una licencia pierda su vigencia por vencimiento del plazo o de sus prórrogas, el interesado deberá solicitar una nueva licencia, ante la misma autoridad que la expidió, ajustándose a las normas vigentes de la nueva solicitud. Sin embargo, el interesado podrá solicitar, por una sola vez, la revalidación de la licencia vencida, entendida esta como el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada de la expedición de licencias urbanísticas, una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, siempre y cuando no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar, que el constructor o el urbanizador presente el cuadro en el que se identifique lo ejecutado durante la licencia vencida así como lo que se ejecutará durante la revalidación y manifieste bajo la gravedad del juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las situaciones:

"...4. Para las licencias de intervención y ocupación del espacio público, solo se exige presentación de la solicitud dentro del término señalado en presente artículo..."

Las revalidaciones se resolverán con fundamento en normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para la expedición de la licencia objeto de la revalidación, tendrán el mismo término de su vigencia y podrán prorrogarse por una sola vez por término (12) meses. Todas las revalidaciones vigentes podrán tener una segunda prórroga que sólo tendrá vigencia para solicitarse antes del 31 de diciembre del 2017 y su plazo adicional es de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga y deberá formularse dentro de los 30 días calendario, anteriores al vencimiento de la primera prórroga de la revalidación.

Sin embargo, una vez en firme la licencia de intervención y ocupación del espacio público para la localización de equipamiento comunal, el solicitante dispondrá máximo de seis (6) meses para obtener la respectiva licencia de construcción si se requiere. En caso que esta no se obtenga, la licencia de intervención y ocupación del espacio público perderá automáticamente su vigencia.

7. Contra la *Licencia de Ocupación del Espacio Público para la localización de equipamiento comunal de escala zonal o vecinal*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.

8. Contra la *Licencia de Intervención del Espacio Público para el Desarrollo de obras de espacio*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.

9. La licencia de intervención y ocupación de espacio público no autoriza la tala, poda, ni el traslado de árboles como tampoco el individuo arbóreo a implantar. Las acciones antes mencionadas, dependen exclusivamente de lo que determine la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

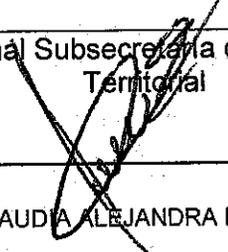
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

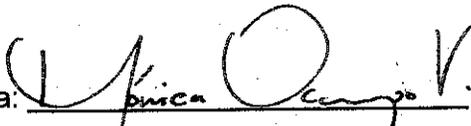
**M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL  
ESPACIO PÚBLICO**

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
**DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO**

**0 2 6**

**29 AGO. 2018**

ESTUDIO JURÍDICO	ESTUDIO TÉCNICO
Abogado/Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial	Profesional Subsecretaría de Planeación Territorial
Firma: 	Firma: 
Nombre: SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA	Nombre: CLAUDIA ALEJANDRA RINCÓN MOLINA

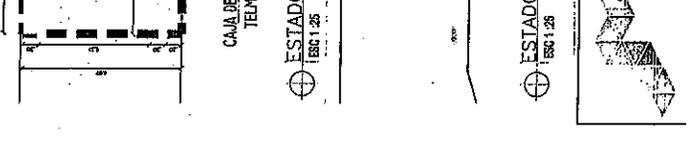
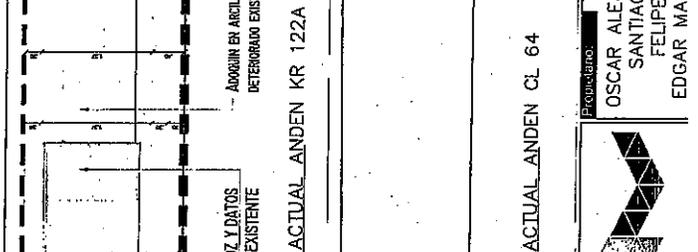
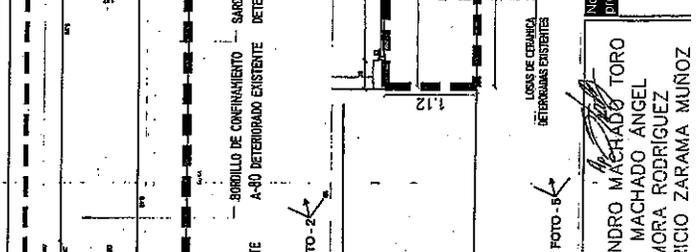
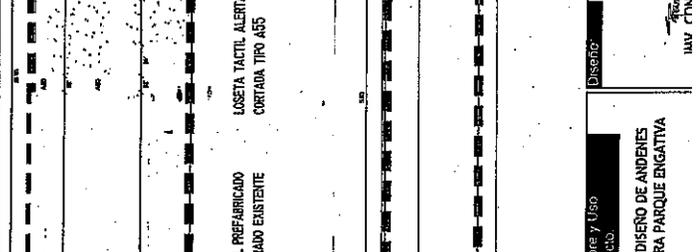
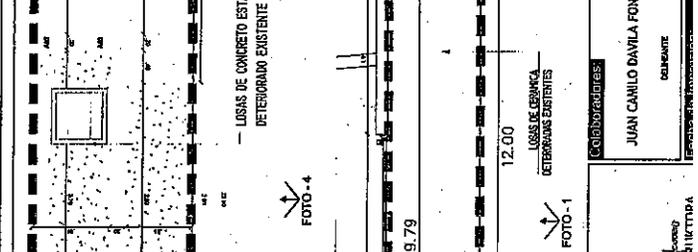
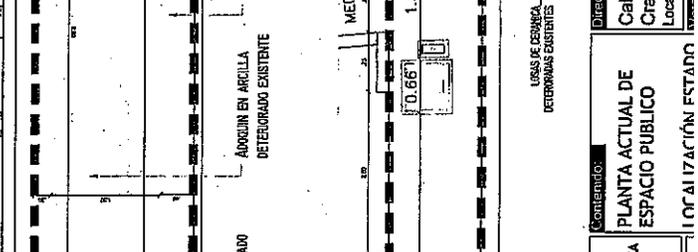
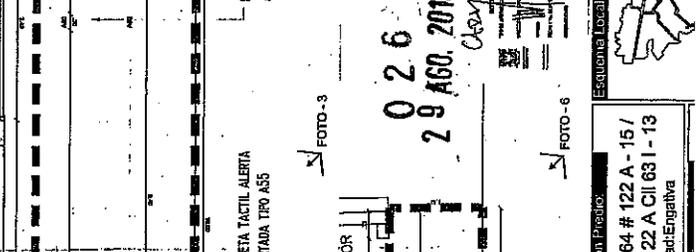
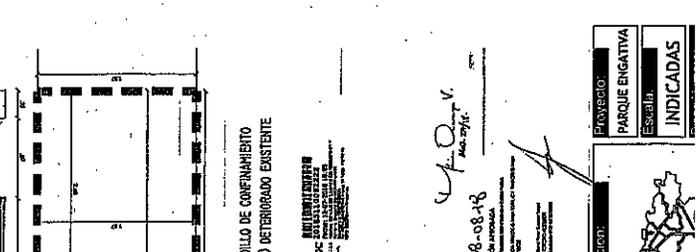
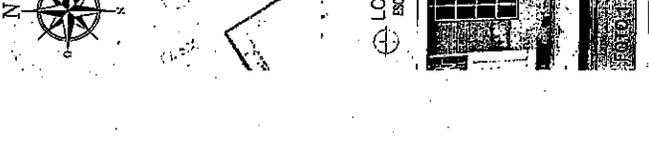
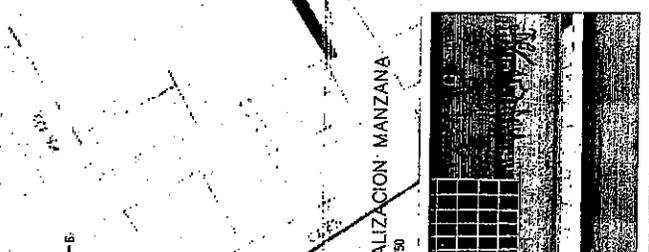
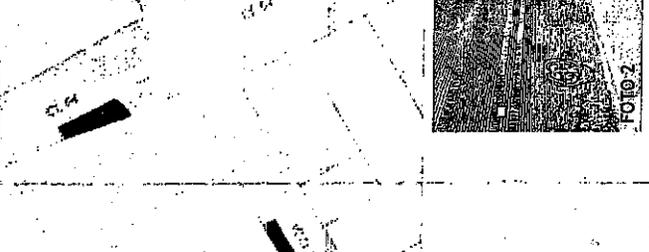
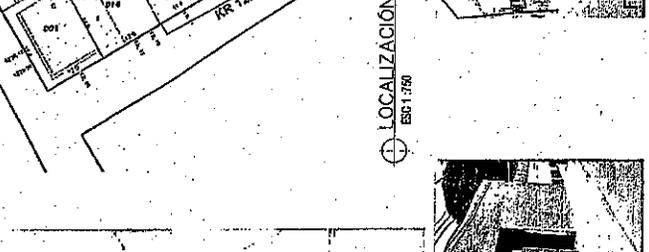
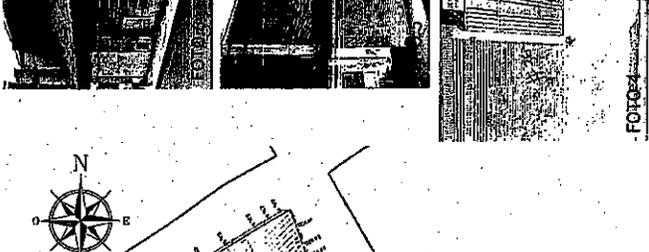
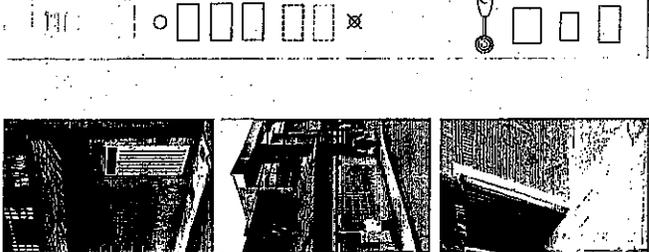
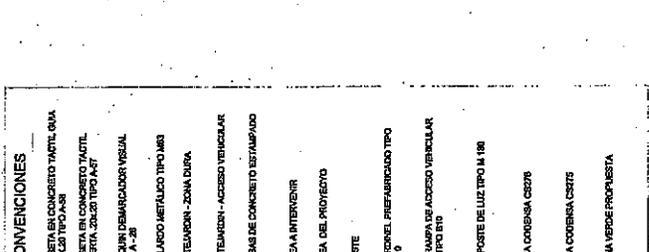
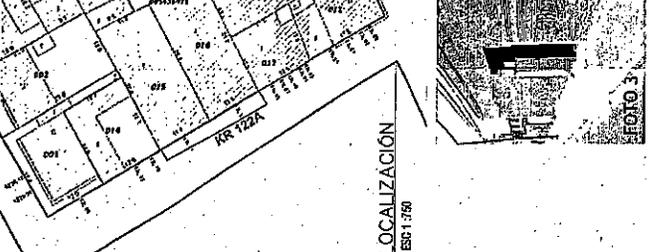
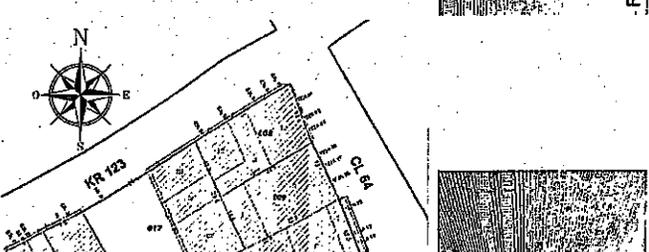
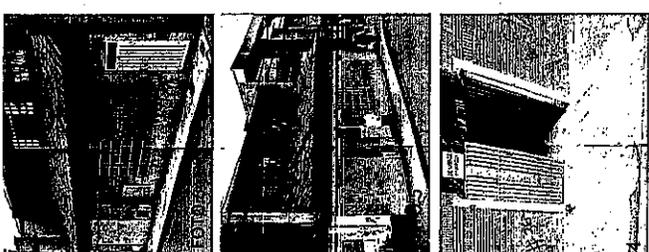
ESTUDIO TÉCNICO	
Profesional Dirección del Taller del Espacio Público	Director/ Directora del Taller del Espacio Público
Firma: 	Firma: 
Nombre: ANA MARIA FORERO MACIAS	Nombre: MÓNICA OCAMPO VILLEGAS

**NOTAS DE LA LICENCIA**

1. Los documentos adjuntos al formulario forman parte integral de la presente licencia.
2. La presente Licencia no genera derechos de propiedad sobre la zona de cesión a intervenir u ocupar, ni sobre el bien que se pretende construir, así como tampoco para adelantar obras de construcción, derecho que se adquiere a través de la respectiva Licencia de Construcción. Además, solo es válida sobre el espacio público y no autoriza el uso y tratamiento del predio con frente a la intervención.
3. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. Lo anterior, con base en el parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto 190 de 2004.
4. La afectación de redes de servicios públicos mediante la intervención a ejecutar será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.
5. El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante el IDU
6. La presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. Esta podrá prorrogarse por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario,

**CONVENCIONES**

	LOSETA EN CONCRETO TACTIL OVA 23x25 TIPO A-81
	LOSETA EN CONCRETO TACTIL ALTA 23x25 TIPO A-87
	ADORNOS DEMARCADORES VISUAL TIPO A-38
	BOLARDO METALICO TIPO MB3
	ANTEPEZON - ZONA CURVA
	ANTEPEZON - ACCESO VEHICULAR
	LOSAS DE CONCRETO ESTAMPADO
	AREA A INTERVENIR
	AREA DEL PROYECTO
	POSTE
	SARDINEL PREFABRICADO TIPO A-10
	RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR TIPO B-16
	POSTE DE LUZ TIPO M-108
	CAJA COBERTA C-076
	CAJA COBERTA C-075
	ZONA VERDE PROPALISTA



0 2.6

29 AGO. 2018

COPY 28-08-18

F.O.V.

Esc. 1:25

**Proyecto:** PARQUE ENGATIVA INDICADAS

**Equipo Localizador:** [Map of Bogotá]

**Contenido:** PLANTA ACTUAL DE ESPACIO PUBLICO C/64

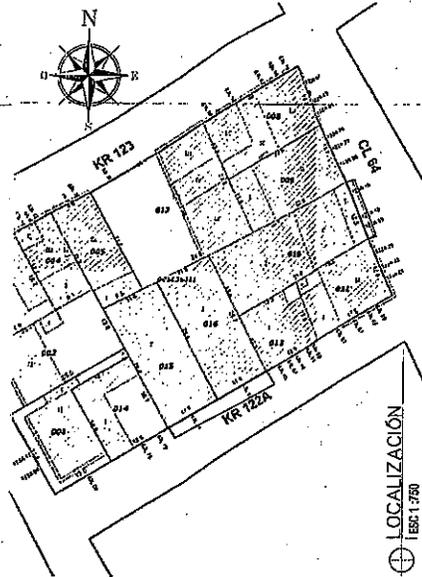
**Colaboradores:** JUAN CANILLO DAVILA FONSECA DISEÑADOR

**Diseño:** DISEÑO DE ANDENES AREA PARQUE ENGATIVA

**Nombre y Uso Proyecto:** OSCAR ALEJANDRO MACHADO TORO SANTIAGO MACHADO ANGEL FELIPE MORA RODRIGUEZ EDGAR MAURICIO ZARAMA MUÑOZ

**Directorio Proyecto:** Calle 64 # 122 A - 15 / Cra 122 A Cll 63 I - 13 Localidad: Engativa

- CONVENIONES**
- LOSETA EN CONCRETO FACIL BUA 20x30 TIPO A-48
  - LOSETA EN CONCRETO FACIL ALIETA 20x30 TIPO A-47
  - ADORNOS/REMARKADORN VISUAL TIPO A-58
  - BOLARDO METALICO TIPO M83
  - ANTESALON - ZONA DURA
  - ANTESALON - ACCESO VEHICULAR
  - LOSAS DE CONCRETO ESTAMPADO
  - AREA A INTERVENIR
  - AREA DEL PROYECTO
  - POSTE
  - SACRALIN PREFABRICADO TIPO A-10
  - BANCA DE ACCESO VEHICULAR TIPO 010
  - POSTE DE LUZ TIPO M 180
  - CAJA CODERENA CS205
  - CAJA CODERENA CS275
  - ZONA VISOR PROPIEDAD



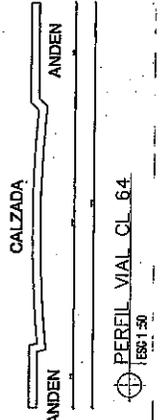
LOCALIZACIÓN  
Escala: 1:500



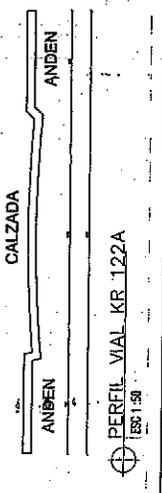
LOCALIZACIÓN MANZANA  
Escala: 1:500

**EXISTENTE**

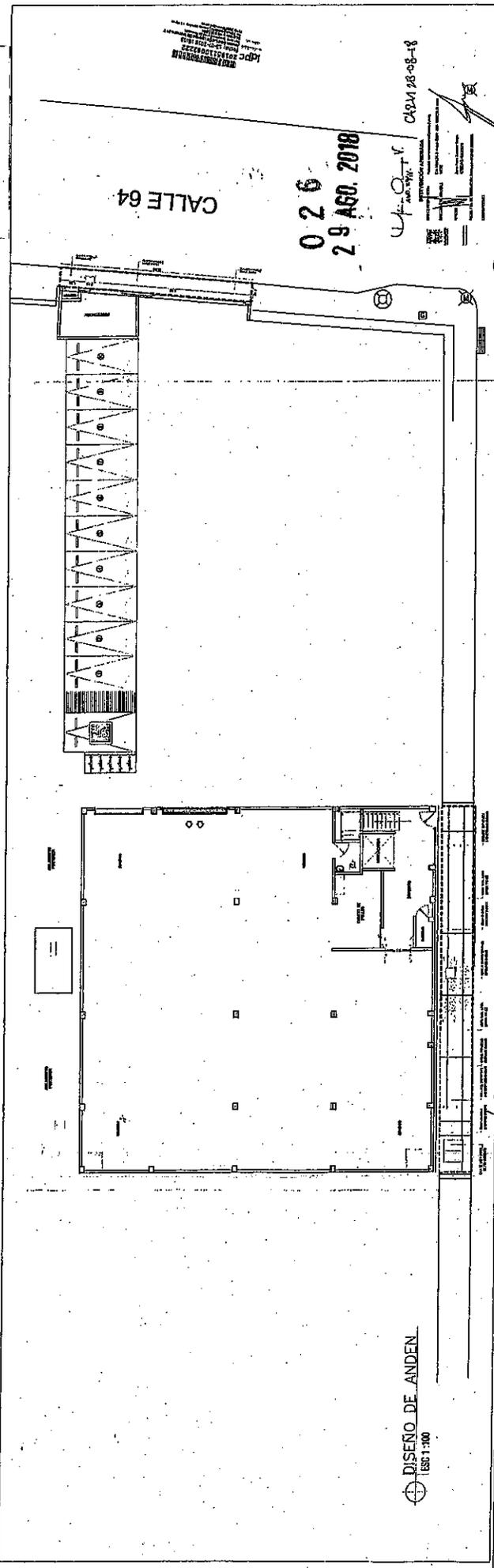
CUADRO AREAS ANDEN	M <sup>2</sup>	%
Area Zonas Duras	58,71	100%
Area Zona Verde	0	0%
<b>AREA TOTAL A INTERVENIR</b>	<b>58,71</b>	<b>100%</b>



PERFIL VIAL CL 64  
Escala: 1:50



PERFIL VIAL KR 122A  
Escala: 1:50



DISEÑO DE ANDEN  
Escala: 1:100

**PROYECTO:** PARQUE ENGATIVA

**ESCALA:** INDICADAS

**Plano Número:** 026

**Fecha:** 29 AGO. 2018

**Localización:** Calle 64 # 122 A - 15 / Cra 122 A Cil 63 I - 13

**Localidad:** Engativa

**Contenido:** PLANTA ACTUAL DE ESPACIO PUBLICO

**Localización Estado:** LOCALIZACIÓN ESTADO

**Colaboradores:** JUAN CAMILO DAVILA FONSECA

**Diseno:** JIMY CONSTRUCTORA

**Nombre y Uso Proyecto:** DISEÑO DE ANDENES ABA PARQUE ENGATIVA

**Proprietario:** OSCAR ALEJANDRO MACHADO TORO, SANTIAGO MACHADO ANGEL, FELIPE MORA RODRIGUEZ, EDGAR MAURICIO ZARAMA MUÑOZ

**CONVENCIONES**

LOSETA EN CONCRETO TACTIL GUA TIPO A-20	ISOLADO METALICO TIPO M2
LOSETA EN CONCRETO TACTIL ALBERTA TIPO A-25	ANTEPEDENI - ZONA DURA
ASOCIACION DE ARBOLADOR VISUAL TIPO A-20	ANTEPEDENI - ACCESO VEHICULAR
	LOSAS DE CONCRETO ESTAMPADO
	AREA A INTERVENIR
	AREA DEL PROYECTO
	PORTE
	SANABRE, PREFABRICADO TIPO A-10
	POSTE DE LUZ TIPO M-10
	CAJA COORDENADA C27A
	CAJA COORDENADA C27B

Anna con antiflojo  
Capa de desagote

Bases o Afirmado

Concreto

**JUNTA DE DILATACION C/3.00m**  
ESCALA 1:10

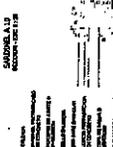
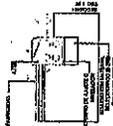
CORTE B-B  
ESCALA 1:25

CAJAZADA  
C/3.00m

**DETALLE DE CONCRETO LOSAS DE CONCRETO ESTAMPADO**  
ESCALA 1:20

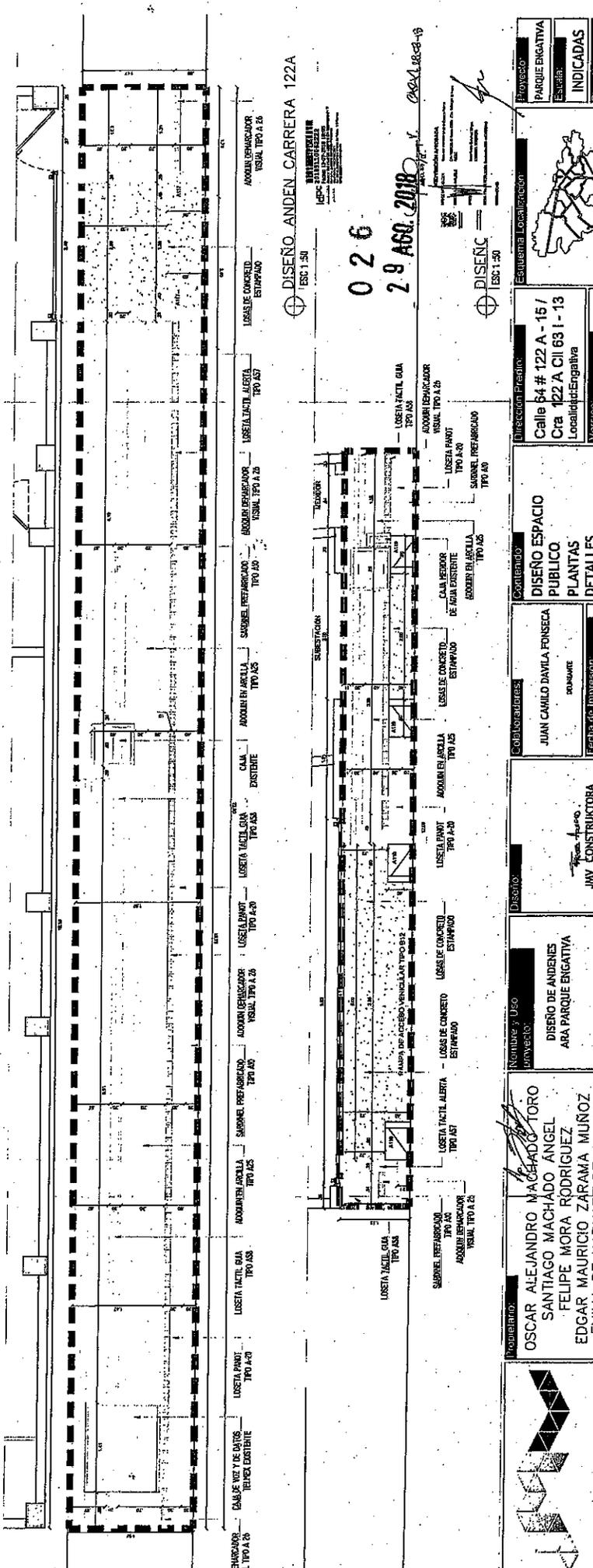
Asfalto con agregado

VER DETALLE



CORTE A-A  
ESCALA 1:25

CAJAZADA  
C/3.00m



DISEÑO ANDEN CARRERA 122A  
ESCALA 1:50

026

29 ABO. 2018

DISEÑO ESC 1:50

<b>PROYECTO</b> PARQUE ENGATIVA	<b>ESQUEMA LOCALIZACIÓN</b> 
<b>INDICADAS</b> INDICADAS	<b>VERIFICADO</b> VERIFICADO
<b>Nombre y Uso Proyecto</b> DISEÑO DE ANDENES ARA PARQUE ENGATIVA	<b>Colaboradores</b> JUAN CARLOS DANIELA PONSECA RODRIGUEZ
<b>Problemas</b> OSCAR ALEJANDRO MACHADO TORO SANTIAGO MACHADO ANGEL FELIPE MORA RODRIGUEZ EDGAR MAURICIO ZARAMA MUÑOZ	<b>Diseño</b> JAVY CONSTRUCTORA
<b>Contenido</b> DISEÑO ESPACIO PUBLICO PLANTAS DETALLES	<b>Escala de Impresión</b> ESCALA 1:50